Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 17 de octubre de 2024
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: X ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201016-23
Constancia de recibido No.	6
Contratista:	COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS COMCI SAS
NIT del contratista:	830.014.072-2
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1, 2, 3 Y 4).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: $ 252.675.447.20
Plazo de ejecución:	Fecha de inicio: 29 de septiembre de 2023 – Fecha de terminación 30 de noviembre de 2024.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente VIVIANA RUANO GUARANGUAY Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico Terapéutico
Fecha de entrega certificada:	Periodo correspondiente al mes de septiembre de 2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia.	**UNIDAD**	**RECURSO**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS**	**VALOR RECIBIDO**	**VALOR FACTURADO**	**VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR** *	**VALOR A PAGAR**
	HOCEN	16	SUMINISTTRO DE RADIOFARMACOS DIAGNOSTICOS Y TERAPEUCITOS	$1.437.240,00	$1.437.240,00		$1.437.240,00
Acta de recepción de bienes	06						

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

NO. FACTURA	**FECHA FACTURA**	**VALOR FACTURA**	**NOTA CRÉDITO O DÉBITO**	**VALOR NETO**
37770	05/10/2024	$1.437.240,00	N/A	$1.437.240,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$1.437.240,00

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACION	**CUMPLIO**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
EL CONTRATISTA Cumplir con el objeto contractual.	X		
EL CONTRATISTA Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X		
EL CONTRATISTA Responder en los plazos que el HOSPITAL CENTRAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	X		
EL CONTRATISTA Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	X		
EL CONTRATISTA Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos del Hospital Central o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la carta de aceptación, la Garantía Única.	X		
EL CONTRATISTA Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		
EL CONTRATISTA No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA debe informar de tal evento al HOSPITAL CENTRAL de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte	X		

COMCI

NIT. 830.014.072 - 2

CALLE 24C No. 26-10 Bogotá, D.C.
PBX: 244 5000 - Móvil: 350 251 9250 - 350 559 1426
Comercializadora de Material Científico e Industrial SAS
E-mail: admon@comci.com.co
www.comci.com.co

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. FE 37770

FORMATO FACTURA ELECTRONICA
FACTURA ELECTRONICA RESOLUCION DIAN No. 18764072678844 Del 11 de Junio de 2024, que Autoriza del FE 36987 al FE 40000. Vigencia 12

FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN: 24-10-05 10:45:54.218-05:00
FECHA Y HORA DE GENERACION 5 - OCT - 2024 10:45:47
FECHA DE VENCIMIENTO: 04 - NOV - 2024
PER. FACT.: DSE130

DATOS DEL CLIENTE:

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL 100170
830067597
CR 59 26 21 CAN
BOGOTÁ

FORMA DE PAGO: PAGO 30 DIAS
MEDIO DE PAGO: Crédito

ITEM	REF.	CANT.	DESCRIPCIÓN DE LA MERCANCÍA	VLR UNIT	VLR TOTAL
1	NRP-MDP+ 4	12	<=25mCi MDP+ TC-99M CONTRATO No. 96-8-201016-23 MATERIAL ENTREGADO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE/2024	119,770.00	1,437,240.00
1	TOTAL ITEM				

2024 OCT 30
Recibí factura 9:22

Software contable: Helisa. Proasistemas S.A.Nit: 800042928-1.Proveedor tecnológico: ATEB COLOMBIA S.A. Nit: 900965992-7.
www.ateb.com.co

Por favor enviar soportes de pago a los correos: admon@comci.com.co y/o contabilidad@comci.com.co

FAVOR CONSIGNAR EN BANCO DE BOGOTÁ CUENTA CORRIENTE No. 032-40755-3

SUB-TOTAL	1,437,240
I.V.A 19%	
RETEFUENTE	35,931
RETE I.V.A	
RETE ICA	5,950
TOTAL	1,395,359

SON: UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS

CUFE: 70812c0119733dc0f73d37946f2a066053c7609552a691233978901d82efd8a0d769aed5d0798b226b623849ffa66a03

La presente factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a una letra de cambio. De acuerdo a la ley 1231 del 17 de julio de 2008.

CERÓN ÁLVAREZ
& ASOCIADOS

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE:

COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S.

Hace constar que, de acuerdo con los documentos y registros contables, la sociedad **COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 830.014.072-2,** ha cumplido durante los últimos seis (6) meses con las obligaciones parafiscales y las del sistema de salud, riesgos laborales, pensionales, aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y Sena.

COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL S.A.S. NIT: 830.014.072-2 a la fecha, se encuentra a paz y salvo por los conceptos de

- Aportes a Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y ARL correspondiente al mes de Septiembre 2024
- Aportes a Salud correspondiente al mes de Octubre 2024

Se expide la siguiente a solicitud de la **HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA,** a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 2002 y demás normas concordantes.

Atentamente,

JOSE PLINIO CERÓN G.
Revisor Fiscal
T.P No. 35882 – T
Cédula No. 19.200.417

Designado por Cerón Álvarez & Asociados Ltda.

NIT: 830.023.345-6
Carrera 13 No. 93 – 40 Of. 303
Tel.: 6233014 – 6233118
Bogotá DC.

las medidas necesarias.			
EL CONTRATISTA Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	X		
EL CONTRATISTA Restituir a HOSPITAL CENTRAL los insumos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	X		
EL CONTRATISTA El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan.	X		
EL CONTRATISTA Para la facturación de los radiofármacos contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de *2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos"* y el registro de la factura electrónica de venta.	X		
EL CONTRATISTA El contratista debe garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la carta de aceptación incluyendo los impuestos.	X		
EL CONTRATISTA Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.	X		
EL CONTRATISTA debe informar al supervisor de la carta de aceptación, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar la entrega de los insumos objeto del presente contrato cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la entidad.	X		
EL CONTRATISTA Si durante el tiempo de ejecución de la carta de aceptación surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.	X		
EL CONTRATISTA debe acatar los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		
Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

		SI	NO	
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
1	**Registro del INVIMA**: El Contratista debe mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los radiofármacos ofertados o en su defecto debe presentar certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro.	X		
2	**Licencia expedida por el Servicio Geológico Colombiano**: El Contratista debe mantener vigentes las licencias que permiten el manejo, la importación y el transporte del material radioactivo expedida por el Servicio Geológico Colombiano la cual debe estar vigente.	X		
3	El Contratista debe garantizar que la entrega de los radiofármacos para el Servicio de Medicina Nuclear se realice con empaque sellado, en un contenedor con revestimiento de plomo resistente a la contaminación, deterioro a los traslados, almacenaje y debe ajustarse a los requisitos en la resolución 18-1662 de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y energía.	X		
4	El Contratista debe garantizar que los radiofármacos contengan la actividad radiactiva solicitada al momento de la entrega.	X		
5	El Contratista en caso de urgencias tiene un tiempo máximo de 4 horas para la entrega del radiofármaco solicitado en la radiofarmacia del servicio de medicina nuclear.	X		
6	El Contratista debe certificar que los radiofármacos entregados cumplen con todos los criterios de calidad para ser seguros al ser suministrados a los pacientes.	X		
7	El Contratista se compromete a hacer reposición del radiofármaco, en el caso de que no cuente con las características técnicas mínimas en un plazo no mayor a 24 horas, o en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, sin costo adicional para el Hospital Central de la Policía Nacional, la reposición se solicitará por parte del Supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta.	X		
8	El Contratista debe realizar entrenamiento en el tema de Radioprotección para el personal del Servicio de Medicina Nuclear con una intensidad mínima de 10 horas, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía.	X		
9	El contratista durante la ejecución de la Carta de Aceptación de la Oferta debe mantener su no inclusión en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el **Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.**	X		
10	En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo y/o repuesto deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 0447 de 2018 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Por otro lado el Contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico, manejo de sustancias químicas como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	X		

11	Si durante la ejecución de la Carta de Aceptación surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, contratista deberá informar al supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta y a la Dirección del Hospital con el fin de adelantar el trámite correspondiente.	X		
12	El Contratista debe entregar al supervisor de la Carta de Aceptación de la Oferta, un reporte estadístico que permita el registro y consulta de variables útiles para el seguimiento detallado, epidemiológico y de costos de los insumos entregados, lo cual se hará los primeros cinco días hábiles de cada mes. El envío de la información será requisito para la recepción de las facturas. Los datos serán entregados relacionados por procedimiento quirúrgico, en medio magnético reporte Excel. sin costo adicional para la Seccional Sanidad Bogotá y debe incluir: NÚMERO DE CONTRATO. • OBJETO • FECHA DE SUSCRIPCIÓN • FECHA DE VENCIMIENTO • MONTO • NOMBRE Y APELLIDO DEL PACIENTE • IDENTIFICACIÓN • FECHA DE PROCEDIMIENTO • VALOR TOTAL DE ELEMENTOS POR PACIENTE • VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO • SALDO POR EJECUTAR • NÚMERO DE LA FACTURA • FECHA DE LA FACTURA APELLIDO Y NOMBRE DEL MÉDICO TRATANTE.	X		
13	El contratista debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*" y la Resolución No. 0312 de 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo*" El contratista debe mantener y/o mejorar la calificación que consta en el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), presentado en la oferta, donde se evidencia una calificación total que se encuentra en una escala de valoración "ACEPTABLE" (94,5%) de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación por parte del supervisor durante la ejecución de la Carta de Aceptación.	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subteniente **VIVIANA RUANO GUARANGUAY**
Jefe (E) Departamento de Apoyo Diagnostico Terapéutico

DEPARTAMENTO DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO HOCEN
SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR

Recepción de Bienes No. 6

Ciudad y Fecha: Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2024
Hora: 09:00 horas
Lugar: Hospital Central Policía Nacional

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 09:00 horas del día 28 de octubre del 2024, se reúnen en el Servicio de Medicina Nuclear HOCEN, los señores, Intendente ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA Almacenista Unidad Prestadora de Salud Hospital Central, la señora ST VIVIANA RUANO GUARANGUAY Responsable (E) DEADI, la señora ANA DENCY HERNANDEZ Auxiliar de Enfermería en medicina Nuclear HOCEN y el señor MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN, Representante Legal de COMCI S.A.S. con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 096-8-201016-23 de fecha 29 de septiembre del 2023, suscrito con la firma COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS (COMCI SAS)

Contrato No. 96-8-201016-23 de fecha 30 de noviembre del 2023
Modificación No. 001 al Contrato No. 96-8-201016-23 de fecha 26 de abril de 2024

Plazo de ejecución del contrato Fecha de terminación 30 de noviembre de 2024.a partir de la fecha de inicio,
Cumplió: SI___X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE RADIOFARMACOS DE DIAGNOSTICO, TERAPEUTICOS Y DE ANALISIS PARA PACIENTES CON PATOLOGIA ONCOLOGICA SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL CENTRAL (GRUPOS 1, 2, 3 Y 4).

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	ORIGEN (DISAN)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	DISAN	<=25mCi mdp+TC-99M	12	NRP-MDP+4	$119.770.00	$1.437.240,00
TOTAL						$1.437.240,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

_____

_____

_____

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI X NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO___X___, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI___X__ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI___X___ NO_____

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CORFORMIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**		

NOTA 1: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

NOTA 2: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

NOTA 3: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

COMCI S.A.S **FACTURA No.**37770 **FECHA:** 05/10/2024

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
ST	VIVANA RUANO GUARANGUAY	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	RESPONSABLE LABORATORIO CLINICO UNIDAD PRESTADORA DE HOCEN	
IT	ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	JEFE DE ALMACEN UNIDAD PRESTADORA SALUD	
PT	ANA DENCY HERNANDEZ	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HOSPITAL CENTRAL	AUXILIAR DE ENFERMERIA MEDICINA NUCLEAR	
SR	MIGUEL ANGEL CHONA A	REPRESENTANTE LEGAL - COMCI SAS	REPRESENTANTE LEGAL – COMCI SAS	

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	REFERENCIA DE LA FACTURA FE37770	Cantidad	REFERENCIA DEL CONTRATO 96-8-201016-23
METILEN DIFOSOFONATO (MDP) O HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP)-Tc99m	<=25mCi. Tc-99m MDP+	12	GRUPO 3 ITEM 4

Gladys L

COMCI

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONBTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
28/10/2024	X		METILEN DIFOSOFONATO (MDP) O HEXAMETILEN DIFOSFONATO (HDP) - Tc99m	25mCi. Tc-99m MDP+	N/A	INVIMA 2020M-0001270-r2	REACTIVO	12	20/01/2025	COMCI SAS	37770	86-8-201016-23	MIGUEL A. CHONA

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE
C.C. DE:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:02/07/2020

CONTRIBUYENTE N.I.T. 830014072 COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 24C 26 10 Teléfonos: 2445000

Dirección electrónica: contabilidad@comci.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 20/02/1996 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 47731 - Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales en establecimientos especializados

Actividad 2: 71201 - Ensayos y análisis técnicos como consultoría profesional

Actividad 3: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
07/06/2018	C.C.	1052386250	MARIA FERNANDA FONSECA MUÑOZ	REPRESENTANTE LEGAL
21/09/2019	C.C.	52767561	DIANA EUGENIA CEBALLOS MARTINEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
07/06/2018	C.C.	60420150	GLORIA MARIA PEÑA RAMIREZ	REPRESENTANTE LEGAL
08/05/2018	C.C.	88000858	MIGUEL ANGEL CHONA ALBARRACIN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



Version 2.02